

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A., EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

En Sevilla, a 19 de febrero de 2016

SE REUNEN

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Gaspar J. Llanes Díaz Salazar, titular de la Secretaría General de Economía, de la Consejería de Economía y Conocimiento, de la Junta de Andalucía, designado por Decreto 120/2010, de 6 de abril, (BOJA nº. 66 de 7 de abril de 2010) actuando en el ejercicio de las competencias previstas en el Decreto 205/2015 de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, y por delegación del titular de la citada Consejería, según lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Y de otra, la Sra. Dña. Vanessa Bernad González, Consejera Delegada de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A-41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo- Merino y Parejo, el día 18 de octubre de 2013, bajo número 159 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2012 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., en el marco de la Orden de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

SEGUNDO.- El citado Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la extinta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., en el ámbito de la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

TERCERO.- La Cláusula Sexta del Convenio, -duración, vigencia y prórroga-, prevé una vigencia de cuatro años, contados desde su formalización, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial, y sin que, en conjunto, la duración total del Convenio pueda exceder de seis años.

CUARTO.- Ambas partes manifiestan la conveniencia de prorrogar el Convenio por el plazo de dos años.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo Primero formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Prorrogar por el plazo de dos años la vigencia del Convenio citado en el expositivo Primero.

SEGUNDA.- La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Adenda en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Economía y Conocimiento
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 2015,
BOJA núm. 224 de 18 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

Ilmo. Sr. D. Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar



Por Extenda-Agencia Andaluza de
Promoción Exterior, S.A.

LA CONSEJERA DELEGADA

Sra. Dña. Vanessa Bernad González

